



“2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA”

## BECAS

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

El Comité de becas de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del Artículo 15 de los Lineamientos para el otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.

## CONVOCA

A los estudiantes de la UTSMA, así como de la Unidad Académica de Dr. Mora, Guanajuato de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura a postularse para las distintas Becas de la UTSMA para el Cuatrimestre **septiembre – diciembre 2023**, la cual se desarrollará en 1 etapa, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### DESCRIPCIÓN DE BECAS DISPONIBLES

**De las becas académicas a la excelencia:** Se consideran becas académicas a la excelencia, las que la Universidad otorgue a los estudiantes que se encuentren dentro de los tres mejores promedios académicos cuatrimestral por cada programa académico que se imparte en la Universidad, dichas becas consistentes en la disminución de la tarifa de inscripción cuatrimestral hasta en un 80% de los derechos establecido en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato vigente.

**De las becas socioeconómicas:** Se consideran becas socioeconómicas, las que la Universidad otorgue a los estudiantes, que previo a la aplicación de un estudio socioeconómico, demuestren que no tienen capacidad económica suficiente para realizar el pago total de la tarifa de inscripción cuatrimestral y consistirá hasta en el 90% de disminución en la tarifa cuatrimestral.



## “2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA”

**De las becas deportivas:** Se consideran becas deportivas las que la Universidad otorgue a los estudiantes que participen dentro de algún deporte o actividad cultural a cargo de la Jefatura de Desarrollo Integral del Alumno y que formen parte del equipo representativo de la Universidad a quienes se le otorgará hasta un 50% de disminución en la tarifa de inscripción cuatrimestral establecida en la Ley de ingresos vigente.

**De las becas inclusión:** Se consideran becas inclusión las que la Universidad otorgue a los estudiantes que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motora, visual, psicosocial e intelectual a quienes se les otorgarán hasta un 95% de disminución en la tarifa de inscripción cuatrimestral establecida en la Ley de Ingresos vigente.

**De las becas alimenticias:** Se consideran becas alimenticias las que la Universidad otorgue a los estudiantes que presenten niveles de deficiencia alimenticia dictaminados previamente por el área de servicios médicos de la Universidad, dicha beca consistirá en el otorgamiento en vales para el consumo de alimentos balanceados en el inmueble destinado a cafetería de la universidad.

### DE LOS REQUISITOS

**Los estudiantes y aspirantes a obtener una beca por parte de la Institución deberán cumplir los siguientes requisitos.**

- Solicitar Prorroga en el sistema de control escolar. ( <http://controlescolar.utsma.edu.mx> ).
- Descargar el formato de solicitud de beca, en el siguiente link: [http://www.utsma.edu.mx/FORMATO\\_DE\\_SOLICITUD\\_DE\\_BECA.pdf](http://www.utsma.edu.mx/FORMATO_DE_SOLICITUD_DE_BECA.pdf), contestar y posteriormente enviar al correo electrónico [cbautista@utsma.edu.mx](mailto:cbautista@utsma.edu.mx) , en el caso de los alumnos de la unidad académica Dr Mora, deberán enviar su solicitud al correo [mromero@utsma.edu.mx](mailto:mromero@utsma.edu.mx)

Los estudiantes que aspiren a obtener una beca en cualquiera de sus modalidades NO DEBERÁN realizar el pago de la Cuota Cuatrimestral y deberán esperar hasta que se emitan los resultados de la presente convocatoria conforme a las fechas que se plasman en la presente, en el caso de que un estudiante se vea beneficiado y haya pagado la cuota cuatrimestral no tendrá derecho a recibir la beca la cual se le haya adjudicado.

**“2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA”**

## DE LOS REQUISITOS DE BECAS SEGÚN SU TIPO

- Para solicitar la **beca socioeconómica** deberá contestar el estudio socioeconómico en el link que corresponda:

<a href="#"><u>SAN MIGUEL DE ALLENDE</u></a>	<a href="#"><u>DR MORA</u></a>
--	--------------------------------

- Para las **becas de inclusión** deberá enviar correo electrónico a [servicio\\_medico@utsma.edu.mx](mailto:servicio_medico@utsma.edu.mx) para agendar cita con el personal médico de la universidad del 04 al 15 de septiembre del 2023.
- **Para las becas académicas a la excelencia**, La Universidad, a través de la Coordinación de Becas de Servicios Escolares notificará vía correo electrónico a los estudiantes que se encuentren en el supuesto para ser beneficiado, por lo que el estudiante deberá cumplir con el llenado de formato de solicitud de beca.
- **Para las becas alimenticias:** deberá enviar correo electrónico a [servicio\\_medico@utsma.edu.mx](mailto:servicio_medico@utsma.edu.mx) para agendar cita con el personal médico de la universidad del 04 al 15 de septiembre del 2023.
- **Para las becas deportivas:** Deberán solicitar constancia de participación en equipo selectivo con el Dpto. de Desarrollo Integral del Alumno, misma que deberán entregar en el área de becas de la universidad.

## NUMERO DE BECAS POR PROGRAMA ACADÉMICO

Las becas socioeconómicas, deportivas, alimenticia y de inclusión se otorgarán de acuerdo a las condiciones de la Universidad y sus lineamientos.

Las becas académicas a la excelencia se otorgarán en la cantidad establecida en la descripción de la beca y el número que resulte será integrado a la cantidad disponible en el párrafo anterior.

**“2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA”**

Los alumnos podrán descargar la referencia de pago con el descuento correspondiente una vez autorizada la beca asignada.

**DE LA VIGENCIA Y FECHAS:**

Fecha para entrega y/o llenado de solicitudes: del 04 al 15 de septiembre del 2023.

**RESULTADOS:**

***Los resultados se publicarán en la página oficial de la universidad el 25 de septiembre del 2023.***

***Quienes resulten beneficiados y no beneficiados, deberán cubrir su pago de reinscripción a más tardar el día 29 de septiembre del 2023.***

*Los estudiantes que hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores y no hayan cumplido con el pago de reinscripción dentro del tiempo establecido, quedan excluidos de la presente convocatoria.*

*Los estudiantes que resulten beneficiados en la presente convocatoria y que no cubran el pago correspondiente a su reinscripción en la fecha límite, perderán el beneficio de la beca y deberán realizar su pago completo.*

**Las becas contenidas en la presente convocatoria son compatibles con todos los programas de becas de gobierno del Estado y de la Federación.**

San Miguel de Allende, Guanajuato, 04 de septiembre del 2023.